



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 17

24 de enero de 2012

Pág. 4

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REGLAMENTO DEL SENADO

Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49.2.
(626/000001)

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria del día 24 de enero de 2012, ha aprobado la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49.2, sin introducir variaciones en el texto de la misma, publicado en el BOCG, Senado, número 14, de fecha 18 de enero de 2012.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 24 de enero de 2012.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 14

18 de enero de 2012

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REGLAMENTO DEL SENADO

**Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49.2.
(626/000001)**

TEXTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 108.2 y 196.1 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49.2, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado Convergència i Unió, Vasco en el Senado (EAJ-PNV) y Mixto.

Por acuerdo de la Mesa del Senado en su reunión del día 17 de enero de 2012, y oída la Junta de Portavoces, **el plazo para la presentación de otras propuestas sobre el mismo objeto o materia finalizará el próximo día 23 de enero, lunes, a las 14,00 horas.**

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de enero de 2012. P.D.,—**Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

**PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO POR LA QUE SE MODIFICA EL
ARTÍCULO 49.2**

Exposición de Motivos

Tras la investidura del nuevo Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy Brey y la conformación de su Gobierno cuya estructura ha sido aprobada por Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, corresponde a la Cámara proceder a la adaptación de las Comisiones Permanentes legislativas, lo que exige la reforma del artículo 49.2 del Reglamento del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 14

18 de enero de 2012

Pág. 3

En consecuencia, se propone la siguiente reforma del Reglamento de la Cámara:

Artículo Único

El apartado 2 del artículo 49 del Reglamento del Senado quedará redactado en los siguientes términos:

«2. Serán Comisiones Legislativas, la Comisión General de las Comunidades Autónomas y las siguientes:

- Constitucional.
- Asuntos Exteriores.
- Justicia.
- Interior.
- Defensa.
- Economía y Competitividad.
- Hacienda y Administraciones Públicas.
- Presupuestos.
- Fomento.
- Educación y Deporte.
- Empleo y Seguridad Social.
- Industria, Energía y Turismo.
- Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Sanidad y Servicios Sociales.
- Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Cultura.
- Igualdad.
- Entidades Locales.
- Medio Ambiente y Cambio Climático.»

Disposición Final

La presente modificación del Reglamento del Senado entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales.»

Palacio del Senado, 9 de enero de 2012.—El Portavoz del GPP.—El Portavoz del GPS.—El Portavoz del GPEPC.—El Portavoz del GPCIU.—El Portavoz del GPV.—El Portavoz del GPMX.

cve: BOCG_D_10_14_299